



DECRETO ALCALDICIO N° 2978
MODIFICA D.A. N° 2971 DE FECHA 28.09.2016.
AUTORIZA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Septiembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2971 de fecha 28.09.2016 que regulariza contratación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, contratación de los servicios de las personas que a continuación se individualiza, para prestar servicios para "Mantenión y reparación en edificios municipales", por los días 03 y 09 de Septiembre de 2016, por un monto mensual de \$ 50.000 impuesto incluido.

- Don Patricio Araya Pichún, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa.
- Omar Vera Jara, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa.

Aprueba Contrato de fecha 07.09.2016.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2971 de fecha 28.09.2016.
El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2971 de fecha 28.09.2016 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** contratación vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, contratación de los servicios de las personas que a continuación se individualiza, para prestar servicios para "Mantenimiento y reparación en edificios municipales", por los días 03 y 09 de Septiembre de 2016, por un monto mensual de \$ 50.000 más impuesto.

- Don Patricio Araya Pichún, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa.
- Omar Vera Jara, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa.

APRUEBASE Contrato de fecha 07.09.2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LAR/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
DOM (1)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)